BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Versión: 01

Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 381-2025

FECHA: 29/09/2025

ALIADO ESTRATÉGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES E INDUSTRIAL UNIVERSAL S.A.S - COAUTOPARTES S.A.S		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
900.603.232-5		901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
EDGAR FELIPE ACUÑA DELGADO	3162258 SAN JUAN DE RIO SECO	CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR	52.086.439 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
CL 44 C SUR No. 68 B 23		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
601 7105710		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
JHON BARRETO		LÍDER DE TALLER / PROFESIONAL DE ALMACÉN	
EMAIL		**EMAIL**	
servicioalcliente@coautopartes.com		radicacion@odt.gov.co	

OBSERVACIONES:Se anexa carta de garantía. El Contratista se compromete a reemplazar, sin costo alguno para Operadora Distrital de Transportes S.A.S., aquellos bienes que presenten defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Dicho reemplazo deberá efectuarse en el menor tiempo posible, contados desde la fecha en que el Supervisor formule la solicitud por escrito. El Proveedor garantiza que todos los productos y/o servicios suministrados estarán en plena conformidad con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos. La garantía y los niveles de servicio aplicables cubrirán cualquier defecto de fabricación, fallo de funcionamiento o desviación de las especificaciones técnicas. En tales casos, el Proveedor se obliga a reparar o reemplazar los bienes defectuosos sin costo adicional para el Cliente. Los repuestos de ortobras deben ser los originales

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	B1C109012N	CANTONERA CASCO TRASERO INTERNO	2	UND	289.250	578.500
2	B1C112017N	EMPAQUE UNIDAD HIDRAULICA - ORTOBRAS -SAP 7220015334	200	UND	19.400	3.880.000
3	B1S301005N	ACEITE HIDRAULICO HD-46	1248	LTS	12.551	15.663.648
Nota: Cotización Operadora distrital 3684, el ACEITE HIDRAULICO HD-46 se cotiza en tambor el cual trae 208 litros, se divide el valor del tambor en la cantidd de litros					**Subtotal ($)**	**20.122.148**
					Descuento (%)	0
Él proveedor fue incluido mediante la Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025.					IVA (%) ***19***	3.823.208
					Total ($)	**23.945.356**

Objeto:	Establecer una relación comercial con Aliados Estratégicos que nos garantice el apoyo logístico, que cumplan con los requerimientos puntuales establecidos por la Operadora Distrital de Transporte de acuerdo con la Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025. **ALCANCE DEL OBJETO:** Adquirir los repuestos de carrocería y de plataforma para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos que prestan el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte, que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo.
Valor:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($23.945.356) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
CDP:	CDP No. 169 del 22 de enero de 2025, según Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025.
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posteriores a la facturación, Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025
Plazo:	El plazo de ejecución será de treinta (30) días hábiles.
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE,

CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATÉGICO,

EDGAR FELIPE ACUÑA DELGADO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES E INDUSTRIAL UNIVERSAL S.A.S - COAUTOPARTES S.A.S

Revisó y Aprobo: Lizeth Carolina Lenis - Profesional de Compras *Carolina Lenis*
Revisó y Aprobó: Ruth Marcela Lopez - Líder de Contratación *Marcela López*
Revisó: Milton Eulises Velandia - Líder de taller *(illegible)*
Proyectó. Sandra Saenz - Profesional de Inventario *Sandra Saenz*

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 381-2025 se expide certificado de registro presupuestal No. 751, de fecha 16 de octubre de 2025, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	16 de octubre de 2025
Fecha de terminación de ejecución:	28 de noviembre de 2025

Validación CRP: Luz Janeth Rativa - Técnico de contratación *JanethRT*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Bogotá, 08 de septiembre de 2025 GCM-DE-003 - Versión: 1 - Ult. Rev. 30/06/2024

CARTA DE GARANTIA PARA REPUESTOS

COAUTOPARTES S.A.S. ofrece garantía de nuestros repuestos vendidos, hasta por sesenta días (60), contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento siempre y cuando estén bajo condiciones de uso y manejo normales.

El tiempo de cubrimiento de la garantía comienza a partir del momento en que el producto fue facturado al cliente.

Dicha garantía, estará cubierta en los siguientes casos y bajo las siguientes circunstancias:

- Por materia prima y componentes: Serán atendidas por **COAUTOPARTES S.A.S.** y direccionadas al proveedor o fabricante de la parte.

- Por funcionamiento: Siempre y cuando los repuestos estén usados e instalados bajo condiciones de uso y manejo normales. Se direccionarán al fabricante de las partes.

CONDICIONES:

Para hacer efectiva esta garantía, favor contactar el Asesor Comercial de repuestos asignado, enviar evidencia del daño, diligenciar formato de Análisis de reclamación de clientes SGC-FT-019 o en su efecto el formato que tenga el cliente para las reclamaciones. Posterior a esto se realiza la validación y pruebas necesarias para dar respuesta a la misma. En algunas oportunidades se solicitará el producto objeto de la reclamación.

1. **COAUTOPARTES S.A.S.** se compromete a realizar dar garantía siempre y cuando la manipulación y uso del producto estén bajo condiciones normales.

2. Esta garantía no será válida en los siguientes casos:

 - Cuando se evidencie que las condiciones de manejo y almacenamiento no sean las adecuadas.

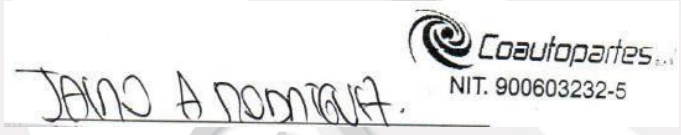
- Cuando el producto presente daños o defectos derivados de pruebas, mantenimiento, instalación, manipulación o ajustes inapropiados o derivados de cualquier alteración o modificación realizada por personal ajeno a **COAUTOPARTES S.A.S.**

- Cuando el producto evidencie golpes, rayas, peladuras originadas, rupturas o torceduras, entre otros, por procesos ajenos a **COAUTOPARTES S.A.S.**

3. Esta garantía representa la responsabilidad total de **COAUTOPARTES S.A.S.** por defectos de material o defectos de fabricación, sin embargo y en ningún caso podrá exigirse a **COAUTOPARTES S.A.S.** la reposición del valor del producto.

4. Para todo efecto, la garantía no se extiende a los posibles daños provocados a bienes de propiedad del comprador debido al inadecuado manejo de los repuestos.

Cordialmente,



Jairo Alberto Rodriguez
Gerente General

PRIORITY
AUTOMOTIVE

Por medio del presente documento confirmamos que la empresa COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES E INDUSTRIAL UNIVERSAL SAS de Colombia con ID 900 603 232-5, comercializa desde Brasil, por nuestro intermedio, productos de las siguintes marcas: ACRILYS, BLT, BMP, BRASLUX, FNA, GRAMMER, GRANDPLAST, HARD, IMOBRAS, ISRINGHAUSEN, MARGIRIUS, METALTEX, MULTILIGHT y ORTOBRAS.

COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES E INDUSTRIAL UNIVERSAL SAS tiene todo el respaldo para el suministro de estos productos en terminos de calidad y garantia.

Muy atentamente,

Caxias do Sul – RS – Brasil – Septiembre 25, 2025.

PRIORITY COMPONENTES AUTOMOTIVOS LTDA.
Rua João Alcino Sturmer, 466 - Bairro Colina Sorriso
CP 95032-180 - Caxias do Sul – RS – BRASIL
Tel.: +55 54 3211-1800 - CNPJ: 01.516.648/0001-88
E-mail: priority@priority.com.br

PRIORITY
AUTOMOTIVE

Certificamos que los productos adquiridos a través de Priority, son productos originales de ORTOBRAS.

La garantía de los productos que contiene componentes eléctricos es de 6 meses y los demás componentes es de 1 año.

Muy atentamente,

Caxias do Sul – RS – Brasil – Septiembre 26, 2025.

Priority Componentes Automotivos Ltda
CNPJ: 01.516.648/0001-88

PRIORITY COMPONENTES AUTOMOTIVOS LTDA.
Rua João Alcino Sturmer, 466 - Bairro Colina Sorriso
CP 95032-180 - Caxias do Sul – RS – BRASIL
Tel.: +55 54 3211-1800 - CNPJ: 01.516.648/0001-88
E-mail: priority@priority.com.br